ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, GENERAL PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2.021.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 8
6. EXPERIENCIA 8
7. ESTUDIO DE MERCADO 9
11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 16
12. FORMA DE PAGO 16
13. DOMICILIO CONTRACTUAL 17
14. LUGAR DE EJECUCIÓN 17
15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 17
16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 18
17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 18
18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 19
21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 20
22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 20
23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 20

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE**) Se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PERSONAL, GENERAL PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2.021.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad Sabanalarga – ERE - requiere contratar mediante la Selección de Mínima cuantía **EL SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PERSONAL, GENERAL, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD SABANALARGA ERE – ATLANTICO VIGENCIA 2021**
Para satisfacer unas de las necesidades básicas de la población reclusa de este establecimiento, como es la Comercialización de Productos de primera necesidad, de higiene personal y demás productos, teniendo en cuenta el cumplimiento de las políticas, Objetivos y Misión del Instituto, se hace necesaria la adquisición de **DE UTILES DE ASEO PERSONAL, GENERAL** para el

PROYECTO PRODUCTIVO DE COMERCIALIZACION DE EXPENDIO de la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad Sabanalarga - ERE.

La Dirección General del INPEC mediante Resolución No. **000003 de 04 de Enero de 2021** por medio del cual se asignan recursos para la Adquisición de Bienes y Servicios, de Comercialización a los establecimientos de Reclusión a nivel nacional destinadas a los diferentes Proyectos Productivos, asignación correspondiente a Recursos Propios. Se contempla para la cárcel penitenciaria de media seguridad Ere Sabanalarga los rubros A-05-01-01-003-005 otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre, mediante el cual la Dirección del CPMS SABANALARGA ERE autoriza iniciar el proceso contractual de los productos y/o elementos mencionados, en respuesta al requerimiento allegado por parte de la Responsable del proyecto productivo , todo con el propósito de satisfacer la necesidad de los de las Población Privas de la Libertad del CPMS SABANALARGA ERE en la disposición de dichos productos y/o elementos. El oferente que realice entrega de los productos y/o elementos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes productos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los productos otorgados se encuentren en buen estado y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos. En caso de no llegar a ejecutarse todo presupuesto inicial, **dará lugar a la reducción del mismo al finalizar el plazo de ejecución. En razón que el proceso a celebrar es por suministro y los pedidos serán parciales**.

Una vez verificada la tienda virtual del estado colombiano se pudo constatar que el municipio de Sabanalarga no cuenta con la Cobertura, razón por la cual se opta por realizar proceso por mínima cuantía

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PERSONAL, GENERAL, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2.021.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Ejecutar el Objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Prestar el servicio objeto del contrato contractual en el término establecido en el numeral Plazo Ejecución del Contrato.
c) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el Supervisor del Contrato.
d) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física que permita una óptima prestación del servicio.
e) El futuro contratista, debe contar con personal idóneo, para la prestación del servicio, los empleados no tendrán relación laboral alguna con la CPMS Sabanalarga ERE, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su Literal A, Numeral 2, Artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación el Decreto 1082 de 2015Artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
53131608	**(E) Productos de uso final**	**(53)Ropa, maleta y producto de aseo personal**	**(13)Artículos de tocador y cuidado de la personal**	**(16)Baño y cuerpo**	**(08) Jabones**
53131502	**(E) Productos de uso final**	**(53) Ropa, maleta y producto de aseo personal**	**(13) Artículos de tocador y cuidado personal**	**(15) dentales**	**(02)Crema dental**
14111704	**(B) MATERIA PRIMA**	**(14) materiales y producto de papel**	**(13) suministros de aseo y limpieza**	**(17) productos de papel para uso personal**	**(04)papel Higiénico**
53131606	**(E) Productos de uso final**	**(53)Ropa, maleta y producto de aseo personal**	**(13) Artículos de tocador y cuidado personal**	**(16) Baño y cuerpo**	**(06)Desodorantes**
53131602	**(E) Productos de uso final**	**(53)Ropa, maleta y producto de aseo personal**	**(13) Artículos de tocador y cuidado personal**	**(16)Baño y cuerpo**	**(02)Articulo cuidado del cabello (Gel)**
53131603	**(E) Productos de uso final**	**(53)Ropa, maleta y producto de aseo personal**	**(13) Artículos de tocador y cuidado personal**	**(16)Baño y cuerpo**	**(03) Afeitadora**
47131807	**(E) Producto**	**Equipos y suministros**	**(13) suministros de**	**18) Soluciones de**	**productos para lavar**

	s de uso final	**para limpieza**	**aseo y limpieza**	**limpieza y desinfección**	**platos**
47131807	**E) Productos de uso final**	**Equipos y suministros para limpieza**	**13) suministros de aseo y limpieza**	**18) Soluciones de limpieza y desinfección**	**Detergente en polvo**
53131608	**E) Productos de uso final**	**Equipos y suministros para limpieza**	**13) suministros de aseo y limpieza**	**18) Soluciones de limpieza y desinfección**	**jabón en barra**
47131811	**) Productos de uso final**	**Equipos y suministros para limpieza**	**13) suministros de aseo y limpieza**	**18) Soluciones de limpieza y desinfección**	**Producto de lavandería suavizante**
47131803	**(E) Productos de uso final**	**Equipos y suministros para limpieza**	**13) suministros de aseo y limpieza**	**18) Soluciones de limpieza y desinfección**	**Desinfectante para uso domestico**
47131807	**(E) Productos de uso final**	**(47) Equipos y suministros para limpieza**	**(13) suministros de aseo y limpieza**	**(18) Soluciones de limpieza y desinfección**	**07) Blanqueadores**

B. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

POR EL RUBRO A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PERSONAL, GENERAL, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2.021.**

Ítem	PRODUCTO	CONDICIONES TECNICAS	Unidad de medida	Cantidades posibles
1	Jabón de tocador	Jabón de baño antibacterial, con fragancia, elimina el 99.9% de las bacterias. Contiene: palmitato de sodio, y oleato de sodio, y laurato de sodio (jabón de sodio), agua, perfume, harina de avena fina, PEG-12, Dióxido de titanio y ácido cítrico, peso de 130 gramos Empaque individual en material que conserve la calidad del producto	Unidad	

2	Crema dental	Crema dental mínimo de 75ml, pasta, presentación tubo plástico, componente tradicional, contiene monofluorofosfato de sodio (0,76% ppm) y fluoruro de sodio:(1.450 ppm, registro sanitario expedido por el INVIMA.	Unidad	
3	Papel higiénico	Papel higiénico blanco rollo triple hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, rollo 40 metros de hojas triples de 11,4 cm x 9,15 cm en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. color blanco.	Unidad	
4	Desodorante en crema para hombre	Desodorante antibacterial en crema para hombre caja por 18 unidades	Unidad	
5	Afeitadora	Desechable, tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante con aloe vera, mango cubierto de goma, cabeza flexible, empaque individual, en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, con código de barras en el empaque del producto. De marca reconocida en el mercado. Empaque **individual**		

6	Crema lavaloza	Pasta lava loza (crema) con un Tensoactivo Aniónico (máxima limpieza) biodegradable, humectante (suavidad a manos), colores, fragancia (olor agradable). Color: Verde (Limón), Naranja (Bicarbonato), Verde claro (Aloe Vera) Olor: Cítrico (Todos), Textura: Pasta homogénea sin grumos PH (sol 1%): 11 máximo. En presentación X 235 gr	Unidad	
7	Detergente en polvo	Detergente en polvo agente limpiador tenso activo, fragancias, enzimas, agente antiredipositante abrillantador óptico, ingrediente activo biodegradable. Contenido de fosforo menor al 0,44% olor a manzana o limón en presentación de 500 gr	Unidad	
8	Barra de jabón para ropa color blanco	Barra de Jabón para la Ropa de color blanco en forma cuadrada formulado para el lavado de ropa blanca y de color en presentación de 250 gramos, con ingredientes jabón de sodio, agua, carbonato de calcio, silicato de sodio, perfume, dióxido de titanio, colorante.	Unidad	
9	Suavizante para ropa	Suavizante para ropa emulsión semisólida, olor característico, pH 3.5 4,5 Emulsión cremosa y concentrada, la cual posee en su formulación un ingrediente activo a base de amonio cuaternario, que le confiere propiedades antiestáticas y proporciona un perfecto alisado a las fibras textiles. En presentación 200 ml	Unidad	
10	Blanqueador	Blanqueador Hipoclorito De Sodio De 5,25% En Botella De Plástico, Con Vol. De 500ml.-		
11	Esponja para platos 100mm x 30mm	Esponja para lavado de platos	Unidad	

12	Vasos desechables 7 onzas	plástico	Unidad	
13	Vasos desechables de 3.5 onzas	plástico	Unidad	
14	Plato desechable pando espumado 23cm	Excelente calidad reconocida en el mercado	Unidad	
15	Plato desechable Hondo	Excelente calidad	Unidad	

Los siguientes son los requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer.

Cuatro especificaciones técnicas

NOTA 1. En atención a que la entidad no cuenta con el espacio suficiente para el almacenamiento de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso de selección **Los oferentes, se comprometen a entregar de manera parcial y cumplidamente los pedidos a la CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD ERE SABANALARGA – ATLANTICO INPEC parcialmente, de acuerdo al pedido realizado por el Supervisor del Contrato. CON UN TIEMPO DE RESPUESTA NO SUPERIOR A UN (1) DÍA.**

NOTA 2: El compromiso que se celebre con cargo de este contrato, **podrá ser disminuido a solicitud del contratante**, si el recaudo efectivo de los ingresos estimados del proyecto productivo expendio son inferiores a los programados.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
(No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: Los insumos deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante como signo de atributo del insumo. Por consiguiente, los insumos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re-empacados, de Primera calidad, en perfecto estado y sin uso previo. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados. El no cumplimiento dará causal de devolución del producto.

NOTA 5: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso**.** De ser inferior se podrá adicionar hasta cubrir el valor total del presupuesto

NOTA 6: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 7: Los elementos de ASEO PERSONAL Y GENERAL requeridos deben estar en empaque individual.

NOTA 8: Los bienes deberán ser suministrados en las instalaciones por tanto el contratista al momento de hacer su ofrecimiento económico deberá contemplar los gastos de transporte que ello implique.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según información del funcionario responsable del área de Presupuesto los indicadores que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, GENERAL EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2.021.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta los impuestos, deducciones, retenciones, según legislación vigente y todos los costos asociados a dicha contratación. Retención en la fuente

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un **(01)** contrato con entidades públicas o privadas en los últimos **TRES (3)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso **PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO PERSONAL, GENERAL PARA EL**

PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2.021.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o menor al **50%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANALIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.
En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,80%), Educación (5,75%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,48%) y, por último, Restaurantes y hoteles (4,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional (3,80%). Entre tanto, las divisiones Recreación y cultura (3,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,46%), Transporte (3,41%), Bienes y servicios diversos (2,95%), Salud (2,82%), Información y comunicación (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,54%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (0,69%) se ubicaron por debajo.
Económico: En el mes de diciembre de 2019, el IPC registró una variación de 0,26 en comparación con noviembre de 2019, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,26%): Recreación y cultura (1,41%), Información y comunicación (0,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Restaurantes y hoteles (0,50%) y por último, Transporte (0,48%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,21%), Salud (0,17%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,09%), Prendas de vestir y calzado (0,07%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,25%).1
1 https://
Técnico: Se deja claro en el presente estudio las especificaciones técnicas de cada uno de los productos adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.
Regulatorio: Se deja claro en el presente estudio que la **CPMS Sabanalarga - ERE** se rige por normas ambientales vigentes, que aplican para este tipo de productos, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los decretos el proponente deberá ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad e inocuidad en los productos y/o elementos.

Estudio de la Oferta: Para la elaboración del estudio, se identificaron posibles proveedores del Sector, quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación. Por lo anterior, se procedió a solicitar las respectivas cotizaciones.

ALMACEN TODO BARATO.
TIENDA Y ABAROTES EL BARATÓN.
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES.
WBA POLLO SSWK.

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC y la **CPMS SABANALARGA – ERE** en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso para contratar **DE UTILES DE ASEO PERSONAL, GENERAL, como jabón de tocador, jabón lavaloza, detergente en polvo, suavizante, ambientador, afeitadora., crema dental, papel higiénico, desodorante, vasos desechables, platos desechables PARA la venta DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD E.R.E DE SABANALARGA – ATLANTICO VIGENCIA 2021.** De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.
En consideración a lo anterior, la **Cárcel Penitenciaria De Media Seguridad Sabanalarga – E.R.E** es obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

OTRAS DISPOSICIONES

· Constitución política de Colombia
· Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal
· Ley 1150 de 2007 Modificatorio de la ley 80 de 1993.
· Ley 1474 de 2011
- Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor

7.2 ANALIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se observa que en el mercado existen empresas que tienen la posibilidad de ofertar los productos y/o elementos requeridos dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes.
Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las empresas y/o proveedores TIENDA Y ABARROTES “EL BARATON” NIT: 8500580-5 Carrera 10 N° 8-26, WBA POLLO SSWK NIT: 30576011-2 CALLE 26 N° 23-15, ALMACEN “TODOBARATO” y COMERCIALIZADORA TORRES**.** Las cuales respondieron los siguientes. **Tienda y abarrotes el “El Baratón” y Wba Pollo sswk**.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizados algunos de los procesos que fueron publicados en la página que reflejan el objeto, la cuantía y el estado; el sector presenta unas fortalezas importantes para mejorar la competitividad entre sectores, por ejemplo, se genera una gran cantidad de empleo para el país, junto con intermediación financiera los servicios en general en Colombia contribuyeron en un alto porcentaje al aumento del empleo total.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se Con presenta sobre este tipo de productos en otros establecimientos del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP I y II, y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la CPMS SABANALARGA - ERE, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	302-019-2018	MINIMA CUANTIA	ANA ISABEL VILLAPUELLO	$16.420.000	EXCLUIDO IVA	SECOP
2019	3020022016	MINIMA CUANTIA	MERCADITO LA 20	$1.152.700	EXCLUIDO DE IVA	SECOP
2020	302-005-2020	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	$1.400.000	EXCLUIDO DE IVA	SECOP

a.) ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VR. TOTAL DEL CONTRATO
2019	INPEC	PN DESUCMIC 003 2019	USO DOMÉSTICO SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, ASEO PERSONAL y GENERAL	DISTRIBUCIONES BOGOTA S.A.	Aseo general, personal y desechables	72.447.000 COP

2019	INPEC	COIBA-MC-639-009-2019	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y ASEO GENERAL CON DESTINO AL EXPENDIO, PARA LA VENTA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURID	COMPAÑÍA MULTIVENTAS S.A.S.	Aseo personal y general	82.811.511 COP
2020	INPEC	ER ESPECIAL COROZAL	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION ESPECIAL DE COROZAL	GRANERO EL EXITO	Aseo personal y general	689.400 COP

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se tomó como referencia el Acuerdo Macro de Precios, en razón que Sabanalarga – Atlántico, no cuenta con cobertura y el presupuesto inicial no supera el valor de un salario mínimo legal vigente, se tomó como punto de partida cotizaciones en la ciudad A NIVEL MUNICIPAL. Se solicitaron Cuatro (5) cotizaciones, de las cuales participaron tres (3) con la siguiente información:

TIENDA Y ABARROTES "EL BARATON" NIT: 8500580-5 Carrera 10 N° 8-26.
WBA POLLO SSWK NIT: 30576011-2 CALLE 26 N° 23-15
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS NIT 900020938-3 Calle 90 #85ª- 04

Teniendo en cuenta que NO TODAS las solicitudes fueron respondidas para lo requerido en los diferentes grupos del presente proceso contractual, se deja constancia de que el Estudio de Mercado se realiza con base en las cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta un margen de diferencia en los precios por posibles fluctuaciones de los mismos en el mercado.

Con base en lo anterior a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan

POR EL RUBRO A-05-01-01-003-005. OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) VIGENCIA 2.021

No.	Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR PROMEDIO
1	53131608	Jabón de baño antibacterial, con fragancia, elimina el 99.9% de las bacterias. Contiene: palmitato de sodio, y oleato de sodio, y laurato de sodio (jabón de sodio), agua, perfume, harina de avena fina, PEG-12, Dióxido de titanio y ácido cítrico, peso de 130 gramos , Empaque individual en material que conserve la calidad del producto	2.100	2.300	2.400	2.266
2	53131502	Crema dental mínimo de 75 ml, pasta, presentación tubo plástico, componente tradicional, contiene monofluorofosfato de sodio (0,76% ppm)y fluoruro de sodio:(1.450 ppm, registro sanitario expedido por el INVIMA	2.500	2.450	2.640	2.530
3	14111704	Papel higiénico blanco rollo triple hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, rollo 37 metros de 325 hojas triples de 11,4 cm x 9,15 cm	2.000	1.500	2.400	1.966
4	53131606	Desodorante antibacterial en crema para hombre unidad.	12.600	11.150	15.120	12.956
5	53131603	Desechable, tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda				2.516

		lubricante con aloe vera, mango cubierto de goma, cabeza flexible, empaque individual, en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, con código de barras en el empaque del producto. De marca reconocida en el mercado. Empaque individual	1.900	2.050	3.600	
6	47131807	Crema lava loza con un Tensoactivo Aniónico (máxima limpieza) biodegradable, humectante (suavidad a manos), colores, fragancia (olor agradable). Color: Verde (Limón), Naranja (Bicarbonato), Verde claro (Aloe Vera) Olor: Cítrico (Todos), Textura: Pasta homogénea sin grumos PH (sol 1%): 11 máximo. En presentación X 235 gr	2.000	2.000	2.400	2.133
7	47131807	Detergente en polvo agente limpiador tenso activo, tenso activos, fragancias, enzimas, agente antiredipositante abrillantador óptico, ingrediente activo biodegradable. Contenido de fosforo menor al 0,44% olor a manzana o limón en presentación de 500 gr	2.000	2.250	3.600	2.616
8	53131608	Barra de Jabón para la Ropa de color blanco en forma cuadrada formulado para el lavado de ropa blanca y de color en presentación de 250 gramos, con ingredientes jabón de sodio, agua, carbonato de calcio, silicato de sodio, perfume, dióxido de titanio, colorante	2.000	2.000	2.400	2.133

9	47131811	Suavizante para ropa emulsión semisólida, olor característico, pH 3.5 4,5 Emulsión cremosa y concentrada, la cual posee en su formulación un ingrediente activo a base de amonio cuaternario, que le confiere propiedades antiestáticas y proporciona un perfecto alisado a las fibras textiles. En presentación 200 ml	1.000	900	2.400	1.433
10	47131807	Blanqueador Hipoclorito De Sodio De 5,25% En Botella De Plástico, Con Vol. De 500 Ml.-	1.500	800	1.200	1.166
11	47131807	Esponja para platos 100mm x 30 mm	500	550	720	590
12	52150000	Vasos desechables plástico 7 onzas paquete	1.700	1.700	3.120	2.173
13	52150000	Vasos desechables plástico 3.5 oz paquete	1.500	1.300	2.400	1.733
14	52150000	Plato desechable pando espumado 23cms paquete x 20	2.900	2.800	3.000	2.900
15	52150000	Plato desechable Hondo 23 cms paquete	2.900	1.700	4.800	3.133

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Director General del INPEC expidió las Resolución No. 00003 de Enero 04/2021, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal y destinando a **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)** En atención al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, **PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE LA CPMS SABANALARGA – ERE VIGENCIA 2.021.**

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por suministro y obteniendo el promedio de mínimo de dos cotizaciones de menor valor así: Aseo personal y general: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 800.000)

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

POR EL RUBRO A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

En consecuencia, la oficina financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de **OCHOCHIENTOS MIL PESOS M/CTE ($**800.000**)** CON CARGO AL CDP N ° 2121 de 18 mayo de 2021 de la CPMS Sabanalarga ERE, Posición Catalogo de Gastos **A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE vigencia 2021,** expedido por el Responsable del Área Financiera de la CPMS E.R.E Sabanalarga – Atlántico**. Contemplado dentro del plan de compras vigencia 2.021**

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se dará inicio lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal. Hasta el día diciembre 31 de 2021, a partir de la asignación del mismo, por parte de la Oficina Financiera de la CPMS Sabanalarga - ERE, o hasta agotarse los recursos asignados.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades del proyecto productivo expendio Las cantidades a solicitar serán diferidas en varios pedidos hasta cumplir el plazo establecido. el Contratista deberá entregar de manera parcial y cumplidamente los pedidos en el Almacén de la CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD SABANALARGA - E.R.E, las referencias y cantidades contenidas en el Oficio de pedido solo se recibirán en el horario de 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 4:00pm días hábiles respectivamente

12. FORMA DE PAGO

El pago que resulte del presente proceso será cancelado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: una vez se reciban a satisfacción la prestación del servicio de suministro de manera mensual y se haya presentado y radicado la factura o cuenta de cobro, previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus respectivos soportes, y según lo establecido en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera, previa disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC). La ejecución del contrato estará determinada por el cumplimiento del cronograma establecido en la INVITACION y la liquidación del mismo una vez se reciba los productos a entera satisfacción.

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Cotizaciones**.**

IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia ." Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con

cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Ciudad de Sabanalarga – Atlántico, en las Instalaciones de la CPMS ERE de Sabanalarga– Atlántico, ubicado en la Carrera 27 No. 13 – 90 Barrio San Antonio.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Sabanalarga – Atlántico.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el E.C y ERE de Sabanalarga – Atlántico, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

15.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El E.C y ERE de Sabanalarga – Atlántico, se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo
h) correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La cárcel penitenciaria de media seguridad ERE de Sabanalarga – Atlántico, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Matriz de Riesgos

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la

Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad Sabanalarga – ERE Considera que no es pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La supervisión del contrato será ejercida por responsable del área de Atención y Tratamiento de la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad Sabanalarga -ERE o quien Designe el Ordenador del Gasto del Centro de Reclusión.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la CPMS Sabanalarga ERE, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,

NATALIA SALGADO MORALES
RESPONSABLE ATENCION Y TRATAMIENTO
CPMS- ERE SABANALARGA